

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

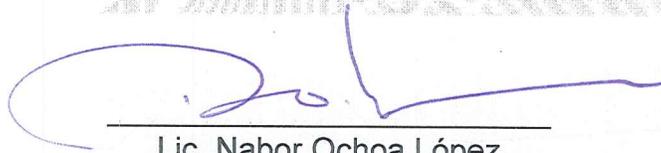
Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMA) N°: 06/KT-0059/08/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación oficial.

En la página: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López  
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/2395/2016

COLIMA, COL., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ING. JOSÉ TRINIDAD BRACAMONTES FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "VIVERO EL GUAYACÁN"



Me refiero a su escrito recibido el 08 de septiembre del año en curso, mediante el cual notifica a esta Delegación Federal la solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad ampliación de especie, en donde informa que integrará la especie de guayacán (Guaiacum coulteri) y huizilacate (Sideroxylon cartilagineum) a la UMA denominada Vivero el Guayacán con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-057-COL/2007.

Sobre el particular, mediante oficio No. SGPARN/UARRN/2191/16 de fecha 17 de agosto de 2016 en términos del artículo 47 Bis 1 y V de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, se le requirió presentar a esta Delegación Federal diversa información complementaria para la integración del expediente respectivo, otorgándole un plazo de 15 días hábiles contados a partir del 23 de agosto de 2015 en que usted recibió dicho oficio, advirtiéndole asimismo, que en caso de no hacerlo en el plazo previsto, se desearía el trámite en cuestión.

Por lo anterior y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta Delegación Federal no tiene inconveniente alguno en la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, incorporando las especies de guayacán (Guaiacum coulteri) y huizilacate (Sideroxylon cartilagineum).

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 1696 de fecha 23 de agosto de 2007, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Sin otro particular, por el momento y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA DELEGADO FEDERAL

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJÁS. TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO
(UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX)
DRA. YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
(ERIKA.PAREDES@SEMARNAT.GOB.MX)
DR. CIRO HURTADO RAMOS.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD ARCHIVO
BITÁCORA: 06/KT-0059/08/16, 06DEM-00910/1609

21/09/2016

IFEW

NOL/PZH/HRS/RVG/NBE

